



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 824/13

### AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

#### EDICTO

El Ayuntamiento de La Torre ha aprobado el modelo normalizado de solicitud de licencia urbanística, lo que de conformidad con el artículo 295 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a su publicación como anexo.

En La Torre a 21 de febrero de 2013.

El Alcalde, *Francisco Javier Jiménez Jiménez*.



## ANEXO

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA TORRE (AVILA)

## SOLICITUD DE LICENCIAS URBANISTICAS

REGISTRO Nº.....  
FECHA.....

## DATOS SOLICITANTE

Nombre solicitante	D.N.I./N.I.F.		
Domicilio	C.P.	Población	Provincia
Representado por:	D.N.I.		

## DATOS PROPIETARIO

Nombre propietario	D.N.I./N.I.F.		
Domicilio	C.P.	Población	Provincia
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	

## DATOS DE LA OBRA

Ubicación de la obra	Ref. catastral		
Descripción de la obra			
Uso al que se destina	<input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Mixto	<input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> .....
Presupuesto estimado	€ (1)		
Constructor	D.N.I./N.I.F.		
Documentación adjunta (marcar lo que proceda)			
<b>OBRA MAYOR (2)</b>		<b>OBRA MENOR</b>	
<input type="checkbox"/> Proyecto de obra visado		<input type="checkbox"/> Plano o croquis detalle de la obra	
<input type="checkbox"/> Escritura de propiedad		<input type="checkbox"/> Presupuesto detallado	
<input type="checkbox"/> Hoja dirección Arquitecto Visada		<input type="checkbox"/> Fotocopia último recibo I.B.I.	
<input type="checkbox"/> Fotocopia último recibo I.B.I.		<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva	
<input type="checkbox"/> Otros.....		<input type="checkbox"/> Otros.....	
Observaciones:			
Solicitud de bonificación I.C.I.O.(3) por ..... adjuntando documentación.....			

## Ilmo. Sr.

El firmante, cuyas circunstancias se indican, SOLICITA, le sea concedida licencia urbanística indicada, de acuerdo con el Art. 281 a 300 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 y DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que ha hecho constar, adjuntando los documentos que se expresan.

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_

En La Torre, a de de 20

1º El solicitante se obliga:

a) A realizar simultáneamente a la edificación, las obras de urbanización necesarias y de acuerdo con las determinaciones de la Normativa Urbanística y C.P.U.

b) A prestar fianza que garantice la ejecución de las obras de urbanización.

c) A no utilizar la construcción hasta que no esté concluida la obra de urbanización y a establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que lleve a efecto para todo o parte del edificio.

d) A cumplir las condiciones generales aplicables a esta clase de obras que declara conocer.

e) A no comenzar las obras en tanto no le sea concedida la licencia solicitada y haya hecho efectivo el pago correspondiente a la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

2º Que el solicitante declara conocer por el presente que el plazo para la resolución de este expediente es de 3 (tres) meses, salvo que el mismo requiera licencia de actividad. En caso de no resolución del expediente en el plazo indicado se entenderá otorgada la licencia conforme a la legislación sobre procedimiento administrativo, excepto cuando el acto solicitado afecte a elementos catalogados o protegidos o al dominio público. No obstante, en ningún caso podrán entenderse otorgadas por silencio administrativo licencias contrarias o disconformes con la legislación o con el planteamiento urbanístico.

(1) La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla. No forman parte de la base imponible el impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

(2) Constituyen las licencias de Obra Mayor aquellas solicitudes de licencias de obras que por su entidad o incidencia en el entorno urbanístico precisan para su definición de un proyecto técnico y, en todo caso, las obras a que se refiere el art. 2.2 de la Ley 38/1999 de 6 de noviembre.

(3) Ver Ordenanza ICIO y subvenciones y bonificaciones ICIO vigentes.

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, le informamos que los datos facilitados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado cuya finalidad es la tramitación de la solicitud realizada. Asimismo podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, modificación o cancelación ante el Ayuntamiento de La Torre, propietario del mismo, C/ Real, 2 - 05590 La Torre (Ávila).

SR. ALCALDE PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE LA TORRE